

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Ordinario Savado 3 de octubre de 1683 año L =

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Murcia Casas de la Corte de
 lla Savado treinta días del mes de octubre de mil y seiscientos y
 chenta y tres años Los muy Ilustres Señores Murcia se juntaron a
 hazer Causa de ordinario como es costumbre es a saber el marqués del
 Campo Don Juan Miguel de Puyo Corredor desta Ciudad Don Juan
 don Gregorio de paz Don Juan de Zarzosa Don Juan Judela Don
 Estevan de Japira Don Miguel Saliano y Don Diego Usdemar y otros
 seyendo Pedro Martinez deluna fran. Sereno Joseph Villar y ma
 nuel salvador del Barrio Jurados =

Pieno el vino
 nuevo y viejo =

que por quanto en el Cavildo de ley como inmediate a la ley de todos los
 se acordó a poner precio al vino nuevo la Ciudad con fecho
 largamente sobre el ya acordado de venda cada azumbre a seis quartos
 y que en la casa de la riera se venda el Viejo a diez quartos y quatro
 ayas a la usanza. Los Cavalleros fieses y secutores denuncien al que
 contabiniere en tambien si el vino Viejo no fuere bueno =

Ayeros

El señor Jurado Pedro Martínez deluna suplico a la Ciudad letrada
 por acciones para la venta del vino de su concha las casas de fabria
 na Martinez en la plaza de los Plades de Nubian Santa Cruz en
 Vidrieros = Ha Ciu. se las señalo =

Cura de Sta. Cat.

Al memorial de Don Jaime de Torcales Cura de la Parrochial de Sta
 Catalina dando cuenta a la Ciu. como Pedro Veluz a cuyo cargo
 es tubo talingra del Ciu. el Vaso que del saco lo hecho en el quivero
 de la Casa del dho Cura. Era quando sea hecho nunca pudiendo hechar
 en el quivero de enfrente y que por esta razon a suspendido la paga de
 los diez y seis reales con que su casa contribuye para la dha moneda
 hasta que esta Ciu. mande lo que se Obiere de e Secutar = la Ciu. lo